JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0558.

Tipo de proceso: Verbal declarativo especial de expropiación
Demandante/Accionante: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-
Demandado/Accionado: Joaquín Carballo Peñaranda, Osvaldo Carballo Peñaranda, Elena Carballo de Buelvas, Virgelia del Carmen Carballo Zarate, Virgoe Carballo Zarate, Virgil Carballo Zarate, Elida Zarate Pérez, María Teresa Carballo Puello, herederos indeterminados de Francisco Carballo Peñaranda y herederos indeterminados de Andrés Guillermo Carballo Puello, Francisco Carballo Puello, Luis Carlos Carballo Puello, María Carballo Puello, María Del Carmen Carballo Puello y Edith Carballo de Belceiro
Radicación No. 13836318900220160021000

Se verifica que fue habilitado link del expediente 13836318900220160021000, a la dirección electrónica mmartinez@ani.gov.co.

A su vez, siendo que fue allegado poder conferido por la Doctora Mary Cruz Orozco Cabeza, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.561.088, obrando en calidad de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Asesoría Jurídica Predial (A) Código G3 Grado 06 de la Agencia Nacional De Infraestructura, a la abogada María Cristina Martínez Berdugo, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 49.797.057 y portadora de la TP No. 141.177, para que este ejerza la representación de dicha entidad, se reconocerá personería adjetiva a la profesional del derecho, en los términos del poder que le fue conferido.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

CUESTION UNICA: RECONOCER personería adjetiva a la abogada María Cristina Martínez Berdugo, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 49.797.057 y portadora de la TP No. 141.177, en representación de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, conforme a los términos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b2efc6b5b2317283a98ef404b0b8484d277cd25e6282ed5739b2eda790f688**

Documento generado en 26/09/2023 02:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica